



Cuidado... cada vez es más frecuente que quieran atentar contra tu información en la red. ¡Protégete!

Nuestra meta

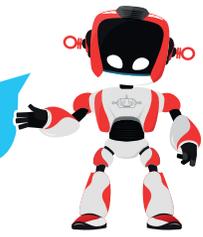
A través de esta experiencia, conoceremos la variedad de delitos informáticos que existen, la forma de protegernos y la penalización que a través de la ley ha sido creada para quienes incurran en alguna de estas faltas.

¿Cómo lo haremos?

- 1 Una lectura nos informará sobre el por qué deben existir las leyes y quién la crea en el país.
- 2 Un video didáctico nos mostrará la variedad de delitos informáticos y la manera adecuada de protegernos.
- 3 Un tutorial virtual nos indicará de manera general el contenido de la ley de delitos informáticos.
- 4 A través de una actividad virtual y un reto en el aula probaremos los conocimientos adquiridos.

Planifiquemos

Momento	Actividad	Recurso	Tiempo
Inicio experiencia 20	Nuestra meta, ¿Cómo lo haremos?	Libro	10 min
Activando Presaberes	Lectura: "¿Quién hace las leyes en Colombia?"	Libro	5 min
Aprendamos haciendo	Lectura: "Delitos informáticos"	Virtualtek: Tutorial código 8-20-01	10 min
	Actividad Virtual: "Ley de delitos informáticos: urge conocerla"	Virtualtek: Tutorial código 8-20-02	10 min
	Actividad Virtual: "tribunal de internet"	Virtualtek: Tutorial código 8-20-03	10 min
Manos a la obra	Reto: "Caso juzgado"	Libro	15 min
¿Qué aprendí?	Evaluación	Libro	10 min
¿Qué logré?	Autoevaluación	Libro	5 min
Soy creativo	Comparte	Cuaderno y lápiz	Flexible
Para reforzar	Visita virtual	Virtualtek	Flexible



Ten el
valor de

Mantener protegida tu información en la web.
¡Tú seguridad es fundamental!

Activando
Presaberes



¿Quién hace las leyes en Colombia?

Cuando hablamos de leyes es importante conocer quién las crea y cómo es el proceso.

El Poder Legislativo es el poder encargado de elaborar las leyes que rigen nuestro país. Cuando se hace necesario modificar una ley o crear una nueva, los diputados, senadores o el presidente son los encargados de hacer la propuesta, que también se llama **iniciativa de ley**. En ella se



plantean los motivos para modificar o crear la ley, así como los artículos que la componen. La iniciativa de ley es analizada, discutida y aprobada por todos los diputados y senadores; el presidente es el encargado de promulgarla, y firmarla para que sea conocida por todos los ciudadanos.

Así de esta manera se dan a conocer todas las nuevas leyes, reglamentos, normas y estatutos, que regirán la convivencia de nuestra sociedad.

Aprendamos
haciendo



Delitos informáticos

Un delito informático, como su nombre lo indica, son todas aquellas actividades ilícitas que se comenten mediante el uso de computadores, sistemas informáticos u otros dispositivos de comunicación, con el objeto de causar daños, provocar pérdidas o impedir el uso de sistemas informáticos



Los delitos informáticos surgen desde el uso de la primera computadora o del internet. Son los nuevos verdugos de esta sociedad cada vez más tecnificada. Podría decirse que los delitos informáticos crecen a medida que la tecnología evoluciona.

Los delitos informáticos se pueden tipificar de la siguiente manera:

a. Sabotaje informático: comprende todas aquellas conductas dirigidas a causar daños en el hardware o en el software de un sistema. Básicamente, se pueden diferenciar dos grupos de casos: por un lado, las

¿Sabías que?

Los virus informáticos son considerados como la primera forma de delitos informáticos.



conductas dirigidas a causar destrozos físicos y, por el otro, los métodos dirigidos a causar daños lógicos. Por ejemplo: causar incendios o explosiones, introducir piezas de aluminio dentro de la computadora para producir cortocircuitos, echar café o agentes cáusticos en los equipos, etc.

b. Fraude a través de computadoras: Estas conductas consisten en la manipulación ilícita, a través de la creación de datos falsos o la alteración de datos o procesos contenidos en sistemas informáticos, realizada con el objeto de obtener ganancias indebidas

c. Copia ilegal de software y espionaje informático: Se engloban las conductas dirigidas a obtener datos, en forma ilegítima, de un sistema de información. Es común el apoderamiento de datos de investigaciones, listas de clientes, balances, etc. En muchos casos el objeto del apoderamiento es el mismo programa de computación (software) que suele tener un importante valor económico.

d. Delitos informáticos contra la privacidad: Grupo de conductas que de alguna manera pueden afectar la privacidad del ciudadano mediante divulgación indebida de datos contenidos en sistemas informáticos

Los robos informáticos más usuales se producen por dos modalidades: la clonación de tarjetas débito o crédito y el robo de información bancaria para transferencias electrónicas



- Visita el aula virtual y amplía tus conocimientos sobre delitos informáticos a través del video "**Delitos informáticos**" código: 8-20-01 y aprende sobre la ley de la protección de la información y de los datos" a través del tutorial "**Ley de delitos informáticos: urge conocerla**" código: 8-20-02. Luego desarrolla la actividad virtual "**tribunal de internet**" código: 8-20-03.

Manos a la obra 

CASO JUZGADO

Lee detenidamente el siguiente caso y cita la pena que acorde con la ley de protección de datos debe aplicar el juez:

El sr. Juan Roldón, trabaja como jefe de sistemas de la Corporación Panelera del Oriente. No está muy conforme con el salario que allí le ofrecen y la competencia lo sabe. Por tanto, lo han convencido para que les entregue la base de datos de los clientes de la empresa a cambio de una buena suma de dinero. Juan accede y hace entrega de los datos de los clientes a esta entidad.



¿Sabías que?

Una víctima de un ataque cibernético puede denunciar a través del CAI Virtual de la Policía Nacional (www.ccp.gov.co) o enviar un mensaje a la cuenta de Twitter @CaiVirtual.

¿Qué Aprendí?



- ¿Por qué existen las leyes en un país?

- ¿Qué se entiende por delito informático?

- Un delito informático contra la privacidad puede ser:

- ¿En qué consiste el artículo 269F y qué castigo conlleva?

- ¿Qué proceso debo seguir si soy víctima de un ataque cibernético?



¿Sabías que?

El fraude informático es la alteración o borrado de datos informáticos, o la interferencia en sistemas informáticos.

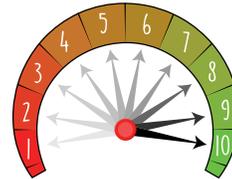


¿Qué logré?



★ Dibuja la aguja del medidor en el nivel que consideres fue tu desempeño en esta experiencia.

- 7-10: sé hacerlo fácilmente
- 4-6: hago pero se me dificulta
- 1-3: necesito ayuda para lograrlo



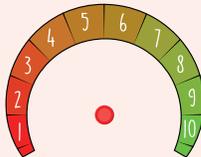
★ Comprendo por qué es necesario que haya leyes en un país.



★ Sé el concepto de delito informático y conozco los tipos que existen.



★ Conozco la ley que existe sobre de protección de datos y la penalización para ciertos tipos de casos.



★ Entiendo la gravedad de las consecuencias, legales y morales, que acarrea cometer un delito informático.



Soy creativo 

Comparte con tus padres lo aprendido sobre delitos informáticos. Comenta uno de los artículos de la Ley de protección de datos que más te hayan llamado la atención y al que ellos puedan estar más expuestos.



Para reforzar 



• Visita tu aula virtual y aprovecha los recursos que se encuentran en la sección "Para reforzar".

